

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 20 de diciembre de 2006

por la que se declara la compatibilidad de una operación de concentración con el mercado común y con el funcionamiento del Acuerdo sobre el EEE

(Asunto COMP/M.4215 — Activos Glatfelter/Crompton)

[notificada con el número C(2006) 6764]

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/403/CE)

El 20 de diciembre de 2006, la Comisión adoptó una Decisión sobre un asunto de concentración entre empresas, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas<sup>(1)</sup>, y, en particular, con su artículo 8, apartado 1. Existe una versión no confidencial de la Decisión completa en la versión lingüística auténtica del asunto y en las lenguas de trabajo de la Comisión en la página web de la Dirección General de Competencia, en la siguiente dirección: [http://europa.eu.int/comm/competition/index\\_es.html](http://europa.eu.int/comm/competition/index_es.html)

## I. RESUMEN

- (1) El 16 de agosto de 2006, la Comisión recibió, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento nº (CE) 139/2004 («el Reglamento de concentraciones»), una notificación de una concentración por la que P.H. Glatfelter («Glatfelter», de EE.UU) adquiriría el control exclusivo de Lydney Business de J.R. Crompton Ltd in Administration («Lydney Business», del Reino Unido) mediante la compra de activos.
- (2) Tanto Glatfelter como Lydney Business producen material de fibra húmeda (*wet laid fibre*) para la filtración de té y café. La investigación del mercado de la Comisión ha revelado que a pesar de las altas cuotas de mercado en el mercado global del material de fibra húmeda para la filtración de té y café, la parte notificante estará sometida a la presión de varios competidores, en especial de la empresa británica Purico que ha aumentado recientemente de forma considerable su capacidad de producción en China. Además, la competencia de materiales alternativos al material de fibra húmeda para la filtración de té y café limitará la capacidad de la parte notificante de subir los precios. Por ello, la Decisión concluye que la concentración no supondrá ningún impedimento significativo para la competencia efectiva.

## II. LAS PARTES

- (3) Glatfelter es un productor activo en los sectores de los «papeles especiales» y de las «fibras compuestas» que cotiza en la bolsa de valores de Nueva York. Los papeles especiales incluyen papeles de recubrimiento de paredes, papel especial de imprenta, etc. En las fábricas de sus filiales, Glatfelter fabrica fibra húmeda para la producción de bolsitas de té, filtros de café y monodosis de café, así como otros papeles especiales.

- (4) Lydney Business forma parte de los activos de la antigua Crompton Ltd in Administration (en lo sucesivo denominada «Crompton», del Reino Unido). Crompton era un fabricante de papeles especiales y materiales de fibra húmeda, y el principal proveedor de la industria de la fabricación de bolsitas de té y filtros de café. Crompton contaba con tres instalaciones de producción con un total de seis máquinas de papel de tela inclinada en el Reino Unido: la papelera de Lydney con tres máquinas de tela inclinada y una de fibra de polipropileno, la papelera de Simpson Clough Mill con dos máquinas de tela inclinada y la papelera de Devon Valley con una máquina de tela inclinada y una máquina de papel de tela plana.

## III. LA OPERACIÓN

- (5) Tras ordenarse la administración judicial de Crompton (mediante un procedimiento de insolvencia del Reino Unido), el 7 de febrero de 2006 los administradores designados («los administradores») decidieron vender los activos de Crompton y procedieron a la celebración de una venta pública. Tras evaluar las distintas ofertas orientativas iniciales, los administradores decidieron, según la parte notificante, invitar a Glatfelter y a otras empresas a presentar una oferta final.
- (6) Glatfelter adquirió el 9 de marzo de 2006, a través de su filial Glatfelter UK, la mayoría de activos de la instalación de producción de Crompton en Lydney, Gloucestershire, Reino Unido, con inclusión de todos los activos materiales e inmateriales necesarios para mantener las actividades de Lydney Business. Sin embargo, no se incluían ciertos contratos ni las funciones administrativas desempeñadas antes por la oficina central de Crompton. Los activos objeto de la operación se denominan en su conjunto «Lydney Business». La operación consistente en la adquisición de Lydney Business por Glatfelter se denomina «la transacción Sydney».

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

- (7) Después del reenvío a la Comisión de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de concentraciones, los administradores pusieron fin al contrato condicional con Glatfelter relativo a Simpson Clough Business. Posteriormente los administradores vendieron Simpson Clough a Purico en junio de 2006. Además de la papelera de Simpson Clough y de la de Devon Valley, la actividad de Simpson Clough incluía también la oficina central de Crompton, derechos sobre el nombre comercial, ciertos contratos y la filial de ventas de Crompton en EE.UU.

#### IV. LOS MERCADOS DE PRODUCTOS DE REFERENCIA

- (8) El presente caso se refiere a los materiales de fibra húmeda. El material de fibra húmeda son hojas finas de tejido poroso hecho de una mezcla de fibras naturales y/o sintéticas producido en máquinas de tela inclinada. El material de fibra húmeda son velos de fibra no tejida similares al papel o a los tejidos, fabricados por un procedimiento modificado de fabricación de papel.
- (9) Por lo que se refiere al material de fibra húmeda, las actividades de Glatfelter y las de Lydney Business se solapan en el segmento de la fabricación y venta de material de fibra húmeda para la filtración de té y de café (bolsitas de té, filtros de café, y monodosis de café). También se solapan por lo que se refiere a la fibra húmeda como componente de pilas.
- (10) La parte notificante reconoció que debido a la diversidad de aplicaciones (por ejemplo, filtración de té y café, componente de pilas, tripas artificiales, recubrimientos) la sustituibilidad de la demanda entre diversos tipos de material de fibra húmeda es limitada. Sin embargo, basándose en un alto grado de sustituibilidad del suministro, la parte notificante ha identificado como mercado de productos de referencia el mercado del material de fibra húmeda.

#### Material de fibra húmeda para la filtración de té y café

- (11) En el mercado del material de fibra húmeda para la filtración de té y café, la investigación de la Comisión ha revelado que, debido a las especificaciones del producto, los clientes que empaquetan té o café no se abastecen de material de fibra húmeda diseñado para otras aplicaciones. La sustituibilidad de la demanda es por lo tanto limitada, puesto que las calidades de los materiales de fibra húmeda deben adaptarse a requisitos muy estrictos para asegurar la compatibilidad con las máquinas de conversión y con los requisitos específicos de la aplicación final del producto (por ejemplo porosidad, grosor, flexibilidad, cumplimiento de normas reglamentarias).
- (12) Con respecto a la sustituibilidad del suministro, la parte notificante afirma que el cambio de la producción de material de fibra húmeda para una aplicación a la pro-

ducción de material de fibra húmeda para otra aplicación no requiere por lo general una inversión significativa. Esto no se ha confirmado en la investigación de mercado de la Comisión. Algunas máquinas de papel de tela inclinada son hasta cierto punto flexibles en términos de su uso. Sin embargo, la mayor parte de las máquinas de papel de tela inclinada se diseñan para un uso concreto. Por lo tanto esas máquinas se optimizan para la producción de un tipo particular de material de fibra húmeda. Así pues, generalmente solo las máquinas de papel de tela inclinada diseñadas para producir los materiales de fibra húmeda para la producción de té y café, pueden hacerlo.

- (13) Incluso en las máquinas de tela inclinada que pueden fabricar materiales de fibra húmeda para la filtración de té y café pero no los están produciendo actualmente, es necesario realizar considerables inversiones para poder producir materiales de fibra húmeda para la filtración de té y café. La modificación de una máquina de tela inclinada también requeriría bastante tiempo.
- (14) La incorporación al mercado por vez primera supondría una inversión aún mayor y un plazo considerablemente más largo. Aparte de la importante inversión en una nueva máquina de tela inclinada, habría que establecer las correspondientes redes de venta, asistencia técnica y distribución. La investigación de mercado también muestra que el material de fibra húmeda para la filtración de té y café debe estar certificado en la mayor parte de los países antes de su comercialización y los clientes necesitan homologar el material utilizado en sus máquinas.
- (15) Así pues, la Decisión concluye que el mercado de productos de referencia está compuesto por el material de fibra húmeda para la filtración de té y café.

#### Material de fibra húmeda para el papel pegar de batería

- (16) En el segmento de mercado del material de fibra húmeda para baterías, la investigación de la Comisión ha demostrado que hay cierto grado de sustituibilidad del suministro. Como el material de fibra húmeda para placas de baterías no debe cumplir ninguna norma de seguridad alimenticia, el número de máquinas de papel de tela inclinada capaces de producir material de fibra húmeda para placas de baterías no se limita a las máquinas que se utilizan por ejemplo para la filtración de té y café o para las tripas artificiales. La mayoría de las máquinas que pueden producir tipos de material de fibra húmeda para la filtración de té y café pueden, sin embargo, fabricar papel para placas de baterías. La investigación de mercado muestra que el material de fibra húmeda para placas de baterías se produce además en máquinas que, entre otras aplicaciones, producen material de fibra húmeda para bolsas de aspirador, cintas adhesivas y tripas artificiales.

- (17) La Decisión dejó abierta la definición exacta del mercado del producto ya que incluso si se toma la delimitación más restringida de un mercado de productos de referencia, a saber, los «materiales de fibra húmeda para el papel de placas de baterías» la transacción no supondrá una restricción significativa de la competencia.

#### V. MERCADOS GEOGRÁFICOS DE REFERENCIA

- (18) Las partes notificantes afirmaron que los mercados geográficos de referencia son globales.

#### Material de fibra húmeda para la filtración de té y café

- (19) La investigación del mercado de la Comisión confirmó que el mercado geográfico de los materiales de fibra húmeda para la filtración de té y café es global. Esto se debe a las pautas del comercio mundial y a que los costes de transporte no son prohibitivos. Por otra parte, en China se ha instalado una nueva fábrica (ZPM), que podría ejercer presión sobre los operadores existentes que fabrican principalmente en el EEE. Los suministradores de materiales de fibra húmeda para la filtración de té y café y la mayoría de los clientes que operan a nivel internacional también corroboran estos resultados.
- (20) La Decisión concluye por lo tanto que el mercado geográfico de referencia del material de fibra húmeda para la filtración de té y café es de alcance mundial.

#### Material de fibra húmeda para placas de baterías

- (21) Aunque los clientes afirmaron que obtienen y procesan el material de fibra para placas de baterías en el EEE, la investigación del mercado confirmó que los requisitos reguladores no se perciben como un obstáculo al comercio a escala mundial. Los productores de material para placas de baterías distribuyen generalmente su producto por todo el mundo. Además, los bajos costes de transporte apuntan a la existencia de un mercado mundial. La falta de asistencia técnica, inquietud que han manifestado algunos clientes para explicar su resistencia a las importaciones, podría quedar compensada por las redes locales de ventas y de soporte técnico.
- (22) La Decisión por lo tanto concluye que el mercado geográfico de referencia del material de fibra húmeda para placas de baterías es de alcance mundial.

#### VI. EVALUACIÓN

#### Material de fibra húmeda para la filtración de té y café

- (23) En el mercado mundial de los materiales de fibra húmeda para aplicaciones de filtración de té y café, la cuota de ventas de la entidad resultante de la concentración equivalía en 2005 aproximadamente al 60-70 % (Glatfelter 30-40 %, Sydney Business 20-30 %). Antes de que Crompton quedara bajo administración judicial, había en el mercado tres competidores principales (Glatfelter, Crompton y Ahlstrom). Después de llevarse a cabo la operación notificada, seguirá habiendo tres competidores creíbles (Glatfelter, Purico y Ahlstrom). Purico, además de adquirir las papeleras de Crompton de Simpson Clough y Devon Valley (junto con la marca registrada Crompton) también está poniendo en funcionamiento su nueva fábrica ZPM en China, introduciéndose así en el mercado del material de fibra húmeda para la filtración de té y café más o menos simultáneamente a la transacción notificada. Ahlstrom tiene en la actualidad aproximadamente una cuota de mercado global de [10-30 %] y Purico una cuota de mercado mundial de aproximadamente [10-30 %].
- (24) La alta cuota de mercado y el incremento significativo en la capacidad de la entidad resultante de la adquisición son indicios de poder de mercado. Sin embargo, la capacidad de la parte de incrementar los precios se verá limitada por varios competidores, en especial por Purico. Con la adquisición de las plantas de Simpson Clough y Devon Valley, Purico ha conseguido la posición y las ventajas de un proveedor establecido de cara a los clientes, incluidos aquellos que operan a nivel mundial. Los activos que Purico adquirió a Crompton, así como su moderna fábrica de ZPM en China darán a Purico una posición especialmente buena con vistas a competir eficazmente con su producción de ZPM de material de fibra húmeda para la filtración de té y café. Según lo confirma la investigación de mercado, esta máquina ejerce una importante presión competitiva sobre los fabricantes europeos, pues actualmente puede producir alrededor de 1-10 kt/p.a. de productos destinados a los mismos sectores que los de Simpson Clough, es decir principalmente material de fibra húmeda para la filtración de té y café.
- (25) Además, en caso de que la parte notificante aumentara los precios o redujera la producción de material de fibra húmeda para la filtración de té y café, Ahlstrom podría aumentar la producción. Si Glatfelter aumentara perceptible y rentablemente el precio de los materiales de fibra húmeda para la filtración de té y café, Ahlstrom podría desviar la capacidad o invertir para añadir capacidad convirtiendo una máquina existente o comprando y convirtiendo una máquina de segunda mano. Ahlstrom tiene los conocimientos técnicos y la tecnología para poder convertir y explotar una máquina de esta índole. Ahlstrom también dispone ya de una red de distribución y venta.

- (26) Finalmente, otros proveedores de material de fibra húmeda con capacidad para producir material de fibra húmeda para la filtración de té y café también presionan a Glatfelter. Actualmente no todos tienen la capacidad de producir materiales de fibra húmeda de doble capa y además parece que se dirigen a clientes más pequeños con menos exigencias de calidad que la mayoría de los clientes más grandes. Sin embargo, cuando esos proveedores desarrollen más sus materiales de fibra húmeda para la filtración de café y té también podrán dirigirse a clientes mayores. Por otra parte, pueden aumentar su volumen de ventas aunque no se dirijan a los clientes más grandes, quitándole ventas a otros productores en el segmento de la filtración de té y café, lo que impediría a Glatfelter aumentar sus precios o limitar la producción.
- (27) La Comisión también ha llegado a la conclusión de que los materiales alternativos a los materiales de fibra húmeda para la filtración de té y café (por ejemplo, *spun bond* y *nylon*) ejercen una cierta presión competitiva. Si bien actualmente no se espera que estos materiales alternativos sustituyan en gran medida al material de fibra húmeda, es probable que en el futuro una porción de la demanda de los clientes se reorienta hacia materiales alternativos, liberando en el mercado ascendente capacidad adicional de material de fibra húmeda para la filtración de té y café y limitando por lo tanto hasta cierto punto la capacidad de la parte notificante de ejercer su poder de mercado y subir los precios.
- (28) Así pues, la Decisión concluye que los efectos unilaterales son poco probables porque la capacidad de la parte para subir los precios se verá limitada por varios competidores fuertes y hasta cierto punto por los materiales alternativos. Por lo que se refiere a los efectos coordinados, la Decisión también concluye que tales efectos son poco probables, tras examinar en detalle la estructura de mercado, la reacción de los clientes y de los competidores actuales y potenciales.
- Material de fibra húmeda para placas de baterías**
- (29) La investigación de la Comisión indica que el segmento de mercado del material para placas de baterías se caracteriza por una demanda concentrada y escasa y un alto suministro potencial de otros productores de fibra húmeda, y observa que la cuota de mercado prevista de la entidad resultante de la operación sería baja. Basándose en todo ello, la Comisión considera que es improbable que la transacción propuesta produzca en este mercado un impacto anticompetitivo.
- (30) El 6 de diciembre 2006, el Comité consultivo sobre concentraciones emitió en su 146ª reunión un dictamen favorable sobre el proyecto de Decisión y dio su aprobación a la adopción de la Decisión.
- VII. CONCLUSIÓN**
- (31) La Decisión concluye que la concentración propuesta no obstaculizará de forma significativa la competencia efectiva en el mercado común o en una parte sustancial del mismo, en particular de resultados de la creación o refuerzo de una posición dominante. Por lo tanto declara la concentración compatible con el mercado común y el Acuerdo EEE, de conformidad con el artículo 2, apartado 2, y el artículo 8, apartado 1, del Reglamento de concentraciones, y con el artículo 57 del Acuerdo del EEE. Por lo tanto se concluye que la Comisión, por procedimiento oral, ha tomado nota del dictamen del Comité consultivo de 6 de diciembre de 2006; tomado nota del informe final del Consejero auditor en este asunto; y adoptado la Decisión adjunta en inglés, que es la lengua auténtica.